Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1 - 1958

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Exema. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

SUSCRIPCION ANUAL
Particulares . . . . 600 ptas.
Centros oficiales . 500 ptas.

INSERCIONES
No gratuitas: 3 ptas. palabra
Pagos por adelantado

Año 1975 | Martes 21 de octubre | Número 240

Delegación de Hacienda

Sección de Patrimonio del Estado

Anuncio de subasta

Acordada por O. M. la enajenación de un vehículo que luego se describirá, en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, por el presente se anuncia:

Que el día 25 de noviembre próximo, a las trece treinta horas, se celebrará en la sala de juntas de esta Delegación de Hacienda, la subasta del siguiente automóvil.

Tercera subasta de un vehículo automóvil, marca «Seat-850», matrícula BU-35.761, que se halla en el pueblo de Gabanes, Ayuntamiento de Valle de Tobalina, siendo el tipo de licitación de 4.200 pesetas a consignar en la mesa el 20 por 100, importante 840 pesetas.

Para una mayor información en la Sección del Patrimonio del Estado de este Delegación de Hacienda, en el Ayuntamiento de Valle de Tobalina y su agregado Gabanes, donde se encuentra dicho vehículo.

Burgos, 9 de octubre de 1975. — El Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado, P. S., M. L. Bartolomé.—V.ºB.º—El Delegado de Hacienda, José María Laborda.

4704. — 525,00

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 217/75, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Dionisia Ordóñez Tamayo, nacida en Sotillo de la Ribera (Burgos), hija de Robustiano y Pascuala, que falleció, sin otorgar testamento, en Barcelona el 24 de octubre de 1974, instado por su hermana doña Antolina Ordóñez Tamayo, la cual reclama la herencia para sí y sus hermanos don Eufronio, don Miguel y doña María Felicidad Ordóñez Tamayo.

Y por medio del presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado y expediente de referencia a reclamarlo dentro de los treinta días siguientes a la publicación del mismo.

Dado en Burgos a ocho de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, José Luis Olías Grinda. — El Secretario, (ilegible).

4721. — 495,00

D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado Juez de Instrucción del número dos de esta ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias preparatorias número 78 de 1974, por estafa, contra Angel Izquierdo Mata, mayor de edad, soltero, mecánico y vecino de Villímar, y para hacer efectivas las costas devengadas en dichas diligencias, en el día de hoy, en el ramo de responsabilidad civil, se ha acordado sacar a subasta por tercera vez, término de ocho días, y sin sujeción a tipo, el vehículo embargado a dicho penado, marca Seat 1.500, matrícula BU-20.479, que ha sido tasado pericialmente en la suma de veintidos mil (22.000) pesetas, señalándose para que tenga lugar el día 6 de noviembre próximo y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que el vehículo se encuentra depositado en los almacenes de la Policía Municipal, sitos en la calle San Francisco de esta ciudad, donde podrá ser examinado.

Dado en Burgos, a 15 de octubre de 1975.—El Magistrado-Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, (ilegible).

4.780.—693,00

Cédula de notificación y requerimiento de pago

Por tenerlo así acordado en juicio de cognición seguido en este Juzgado Municipal número 2 de Burgos, bajo el número 64 de 1971, a instancia de don Pedro Alonso Gil, contra don Ignacio Tapia Arroyo, representado por el Procurador don Roberto Santamaría Villorejo sobre autorización para la ejecución de obras, se libra el presente a fin de requerir de pago a don Ignacio Tapia Arroyo de la suma de cinco mil trescientas sesenta pesetas, importe de la cuenta justificada de los derechos devengados y gastos suplidos por el

Procurador don José Roberto Santamaría Villorejo, Procurador de dicho señor Tapia Arroyo en expresado procedimiento, cuya cantidad deberá ser abonada en el improrrogable plazo de diez días, bajo apercibimiento de apremio según determina el artículo 8 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento de pago a don Ignacio Tapia Arroyo, actualmente en ignorado paradero, expidó el presente en Burgos, a diez de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, Licinio Pedro Vaquero.

4722. — 546,00

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de Burgos, por medio del presente hago saber:

Que en ejecución de la sentencia firme dictada por este Juzgado en autos de proceso de cognición, número 260 de 1972, sobre reclamación de cantidad, cuantía 19.581,88 pesetas, seguido en este Juzgado, a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, representado por el Procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón y dirigido por el Letrado don José María Codón Fernández, contra don Jesús Sebastián Medina, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Villalmanzo (Burgos), constituído en rebeldía, mediante providencia de este día, he acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de ocho días, el siguiente bien mueble, embargado al expresado demandado:

Una serradora mecánica de cinta, de 0,70 metros de diámetro, con su correspondiente motor eléctrico de 9 H.P. acoplado a la misma, en perfecto estado de funcionamiento, de marca «Sierras Alavesas».

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de noviembre próximo y hora de las doce.

Se hace saber, además, a los licitadores, que el bien embargado ha sido tasado pericialmente en 38.500 pesetas, cuya cantidad sirve de tipo a la subasta; que se halla instalado en un edificio propiedad de doña Ascensión Medina Roa, madre del demandado, situado en la calle del Ayuntamiento, sin número, del pueblo de Villalmanzo, y depositado en la persona del ejecutado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta precisan, además de acreditar su personalidad, consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo, a excepción del ejecutante que no precisa tal consignación, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, así como que los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la repetida subasta.

Y para su insreción en el Boletín Oficial de esta provincia, expido el presente en Burgos, a 15 de octubre de 1975.—El Juez, Manuel Mateos.— El Secretario, (ilegible).

4.799.—1.185,00

Briviesca

Don Pedro González Rozas, Juez Comarcal en funciones de Primera Instancia de la ciudad de Briviesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato por muerte de Julia García Conde, a instancia de su hermano don Anselmo García Conde, y en el cual por providencia del día de hoy, se ha acordado hacer público el fallecimiento sin testar de doña Julia García Conde, cuya herencia es reclamada a favor de sus hermanos don Anselmo y doña Paulina García Conde, y de sus sobrinos, hijos de su hermana premuerta Isabel, llamados: Pedro, Severino, Serafín y Angel Díez García, y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días, a contar desde la publicación que se ordene en los BB. OO. de esta provincia y en los tablones de anuncios de este Juzgado y del de Llano de Bureba, como el de naturaleza y vecindad del difunto.

Dado en Briviesca, a ocho de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Pedro González Rozas. — El Secretario, (ilegible).

4702. — 570,00

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo de Burgos

Cédula de notificación

En autos seguidos ante esta Magistratura a instancia de don Heliodoro Suárez Juárez, contra Sala de Fiestas «La Caracola», (don Dario López), sobre salarios, número 447/75, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia, la siguiente providencia:

Providencia.— Magistrado señor Molins Guerrero.—Magistratura de Trabajo de Burgos, a 9 de octubre de 1975.

Dada cuenta, no habiendo comparecido el actor don Heliodoro Suárez, a los actos de conciliación y juicio señalados para hoy, no obstante estar citado en forma legal, se acuerda tenerle por desistido de la presente reclamación, conforme al artículo 74 del Decreto de Procedimiento Laboral.— Notifíquese esta providencia a las partes y verificado que sea, procédase al archivo de este expediente.

Lo mando y firma S. S.ª—Doy fe.— Firmado.—E. Molins.— Ante mi: Firmado.—M. Barros.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada «Sala de Fiestas La Caracola», que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el Boletín Oficial de la provincia, a 9 de octubre de 1975.—P. el Secretario, C. Lázaro.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por Constructoras Mixtas Urfi S. A., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para instalación de un depósito de fuel-oil en la carretera Madrid-Irún, km. 234. Expediente 254/75.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del n.º 2 de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las obser-

vaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en indicado plazo.

Burgos, 2 de octubre de 1975.—El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, R. Cardona.

Ayuntamiento de Mecerreyes

La Corporación de mi presidencia, en sesión celebrada el día 24 de enero de 1975, aprobó por unanimidad de todos los Concejales, el pliego de condiciones económico-administrativas por las que ha de regirse la subasta pública para la enajenación de un salón, radicante en calle La Fuente, núm. 15, y unas horneras viejas y solar, también en calle La Fuente, número 10, de los propios de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955, y el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que durante el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Mecerreyes, 9 de octubre 1975. El Alcalde-Presidente, (ilegible).

Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos

La Corporación municipal de esta villa de Pinilla de los Barruecos, de la provincia de Burgos, en sesión celebrada el pasado día 6 de octubre, se aprobó las condiciones, para todos aquellos vecinos que hubieren solicitado terrenos para edificar, de propios de este Ayuntamiento, ya improductivo, bajo las condiciones que exige la Ley para la enajenación de las parcelas sitas dentro de este término, podrán presentarse en la Alcaldía presidencia, por lo menos dos meses antes de proceder a su autorización, por la Autoridad competente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pinilla de los Barruecos, 6 de octubre de 1975.—El Alcalde, Antonio Rey.

Ayuntamiento de Quintanilla Tordueles

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1975, por unanimidad de todos sus componentes y por lo tanto con el quórum exigido en el artículo 717 de la Ley de Régimen Local y 217 del Reglamento de Haciendas Locales, acordó la imposición de exacciones y aprobó simultáneamente las correspondientes ordenanzas para su aplicación, las cuales al final se relacionan.

A tenor del artículo 722 de la Ley de Régimen Local y 219-1 del Reglamento de Haciendas Locales, este acuerdo de imposición de exacciones juntamente con las tarifas y ordenanzas aprobadas, quedan expuestos al público por el plazo de quince días, durante los cuales, se admitirán reclamaciones de los interesados legítimos y podrán examinar el expediente en la Secretaría municipal.

Estas reclamaciones irán dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Hacienda y podrán ser presentadas ante éste o ante esta Corporación municipal.

Ordenanzas municipales de nueva creación por refundición de las existentes en los Ayuntamientos fusionados de Quintanilla del Agua y Tordueles.

Arbitrio municipal sobre las riquezas rústica y urbana, prestación personal y de transportes, impuesto municipal de vehículos de tracción mecánica, sobre licencia de obras, sobre desagüe de canalones y otros en la vía pública, sobre rodaje y arrastre de vehículos por las vías municipales, exceptuados los de motor, sobre tránsito de animales domésticos por las vías públicas, sobre ocupación de la vía pública con escombros, sobre ocupación de terrenos de propios con leñas, paja y basura, sobre licencias para industrias callejeras y ambulantes, arbitrio no fiscal sobre decoro y limpieza de fachadas, arbitrio no fiscal sobre tenencia de perros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanilla del Agua, 8 de octubre de 1975.—El Alcalde, R. Merino

Ayuntamiento de Valcabado de Roa

Por el Ayuntamiento de esta localidad, ha sido aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta para el arrendamiento de varias fincas rústicas, procedentes de masa común y desconocidos de la concentración parcelaria de este término municipal, a cuyo efecto dicho pliego se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por el plazo de ocho días, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Valcabado de Roa, 9 de octubre de 1975.—El Alcalde, S. Díez.

Por el Ayuntamiento de esta localidad ha sido aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta para el arriendo de varios lotes de fincas rústicas, de propiedad municipal, a cuyo efecto, dicho pliego se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por el plazo de ocho días, de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Valcabado de Roa, 9 de octubre de 1975.—El Alcalde, S. Díez.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Habiendo quedado desiertas las subastas de aprovechamiento de la caza de los montes de este Ayuntamiento «Pinar» y «Guimarilla», anunciadas en el B. O. de la provincia núm. 218 de fecha 25 de septiembre ppdo., se anuncia nueva subasta que tendrá lugar el undécimo día hábil a partir del siguiente al de la publicación de de este anuncio en el B. O. de la provincia y regirán las mismas condiciones que se publicaron en el «Boletín Oficial» de la provincia número 218.

Huerta de Rey, 11 de octubre de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Villanueva Río Ubierna

Cumplidos los trámites reglamentarios y en ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se saca a subasta pública el arriendo para la explotación de la finca perteneciente a los bienes de propios de este Ayuntamiento, en los términos siguientes:

Objeto. — Arriendo de la finca rústica, sita en el lugar conocido por el «Prado», de una superficie aproximada de unas 60 fanegas.

Duración del arriendo. — Diez años o campañas agrícolas, dando principio con el año actual y terminando el 30 de septiembre de 1984.

Tipo de licitación. — Un millón de pesetas, como cuantía mínima y a la alza, pagaderas por anticipado.

Forma y plazo de presentación de plicas. — Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de doce a catorce, desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio, hasta el anterior al señalado para la subasta. A cada oferta en sobre aparte y abierto, se acompañará el resguardo, acreditativo de haber constituido la fianza provisional exigida, e igualmente se acompañará una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad determinados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Los concurrentes en nombre y representación de terceras personas, lo efectuarán con poder notarial al efecto, que habrá de ser bastanteado a cargo del licitador por Letrado.

Apertura de plicas. — Se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente al en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la provincia, teniendo en cuenta que todos los plazos y fecha que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Fianza provisional. — Treinta mil pesetas a constituir en la Depositaría Municipal, o cuenta de este Ayuntamiento en las Cajas de Ahorros Municipal o del Círculo.

Fianza definitiva. — El cuatro por ciento de la cantidad global en que se haga la adjudicación.

Pliego de condiciones. — Se halla de manifiesto en la Secretría municipal, durante el plazo de presentación de las ofertas y otro se encuentra expuesto al público en el lugar de costumbre.

Modelo de proposición

Don ....., de ..... años, de estado ....., profesión ....., vecino de ....., calle ....., número ..., con D.N.I. núm. ....., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia núm. ....., del día ....., para el arriendo de la parte de la finca conocida por «El Prado», sita en el pago de «Borriqueras», del término municipal de Villanueva Río Ubierna y propiedad de dicho Ayuntamiento, ofrece por el arriendo de la misma, durante los diez años, la cantidad global de ..... pesetas (en número y letra), aceptando todas las condiciones consignadas en el pliego que sirve de base para esta subasta.

(Lugar, fecha, firma y rúbrica del licitador.)

Villanueva Río Ubierna, 7 de octubre de 1975. — El Alcalde, Abilio Gutiérrez.

4718. — 1.494,00

Ayuntamiento de Ubierna

Cumplidos los trámites reglamentarios, en ejecución de acuerdo esta Corporación Municipal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia subasta para la enajenación de un edificio con sus terrenos anexos, denominado «Parada de Sementales», propiedad de este Ayuntamiento y con sujeción al pliego de condiciones que obra en la Secretaría Municipal, cuyo contenido en extracto es el siguiente:

Duración del contrato. — Por la índole de la subasta, el contrato que se otorgará será a perpetuidad.

Tipo de licitación. — Se fija en doscientas mil (200.000) pesetas.

Garantía provisional. — Para tomar parte en la subasta será preciso acompañar a la proposición el documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional, consistente en el tres por 100 del tipo de licitación y que ascienda a seis mil (6.000) pesetas.

Presentación de proposiciones. — Durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, del que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de las diez a las catorce horas.

Apertura de plicas. — Al día siguiente hábil, concedido para presentación de proposiciones, a las trece horas.

Las proposiciones se ajustarán sustancialmente al siguiente modelo:

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle ....., número ..., con D. N. I. número ....., en nombre propio o en representación legal de ....., enterado del pliego de condiciones que ha de regir la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Ubierna, en el B. O. de la provincia de fecha ....., para la enajenación del inmueble a que hace referencia dicho anuncio, acepta cuantas obligaciones se derivan del pliego de condiciones y ofrece por el inmueble descrito la cantidad de ....., pesetas (en letra y número).

Al propio tiempo declara, bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad de las especificadas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 enero de 1953.

(Fecha y firma.)

Ubierna, 9 de octubre de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

4715. — 1.101,00

Anuncios Particulares

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado por extravío de la cuenta de ahorro número 9.131.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

4.740.—75,00

IMPRENTA PROVINCIAL